VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/CGES/2227/2019.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 19 diecinueve de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/2227/2019.**

En uso de la voz el Secretario de Comité Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado agradece la asistencia a la sesión de trabajo que se llevara a cabo y hacer constar la asistencia del Lic. Octavio López Ortega Larios, Director General de Gestión Pública de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, en su calidad de suplente del Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado, Dr. Macedonio Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégica de Seguridad en el Estado de Jalisco; quien por cuestiones de agenda no fue posible acudir a la presente sesión de trabajo y la presencia del suscrito Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado Titular de la Unidad de Transparencia, se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de la totalidad de sus integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pú blica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siguiendo en uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación eco nómica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Dependencia, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/2227/2019;** en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

"Con fundamento en lo establecido en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a mi derecho al libre acceso a la información. Así como lo señalado en el artículo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sobre aquello que comprende el derecho humano de acceso a la información.

Solicito se me proporcione la siguiente información correspondiente a los reportes de persona no localizada, privación ilegal de la libertad y tentativa de privación, contempladas en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en lo establecido en la respuesta de transparencia con folio de Infomex número 07350819 y número de expediente LTAIPJ/CGES/1252/2019 y según lo que se desprende de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del número único armonizado 9-1-1, en el numeral 10.3.4 sobre "Captura de datos y registro general del incidente" en el cual se detalla el tipo de información solicitada tras el reporte de un incidente y cómo es registrada por el sujeto obligado.

Solicito en archivo excel como datos abiertos la siguiente información <u>estadística</u>:

I Por cada incidente de privación de la libertad, se me informen las siguientes variables:

1. **hora en la que se dio**
2. **Cruce de calles reportado**
3. **Municipio y Colonia donde se dio el incidente**
4. **Sexo y Edad de víctimas .**
5. **Cantidad de captores reportados**
6. **Se informe tipos de armas de los captores**
7. **Número de Vehículos de captores**
8. **Parentesco o relación entre el usuario que realizó el reporte y la víctima o víctimas del incidente**
9. **Ocupación de la víctima**
10. **Los datos proporcionados entre la posible relación entre la persona privada y sus captores, según cada uno de los incidentes reportados.**

II Por cada incidente de tentativa de privación de la libertad, se me informen las siguientes variables:

1. **hora en la que se dio**
2. **Cruce de calles reportado**
3. **Municipio y Colonia donde se dio el incidente**

4. Sexo y Edad de víctimas .
5. Cantidad de captores reportados
6. Se informe tipos de armas de los captores
7. Número de Vehículos de captores
8. Parentesco o relación entre el usuario que realizó el reporte y la víctima o víctimas del incidente
9. Ocupación de la víctima
10. Los datos proporcionados entre la posible relación entre la persona privada y sus captores, según cada uno de los incidentes reportados.

III Por cada incidente de persona no localizada, se me informen las siguientes variables:
1. hora en la que se dio
2. Cruce de calles reportado
3. Municipio y Colonia donde se dio el incidente
4. Sexo y Edad de víctimas .
5. Cantidad de captores reportados
6. Se informe tipos de armas de los captores
7. Número de Vehículos de captores
8. Parentesco o relación entre el usuario que realizó el reporte y la víctima o víctimas del incidente
9. Ocupación de la víctima
10. Los datos proporcionados entre la posible relación entre la persona privada y sus captores, según cada uno de los incidentes reportados.

Agrego que no me interesa acceder a los datos personales o privados de las personas que realizaron el reporte o los datos de la persona que fue víctima del incidente reportado, por ello solamente se solicitan aquellos datos generales que pudieran no atentar contra su integridad y protección de datos personales, así como aquellos que no pueden generar una información exacta sobre el lugar del incidente sino referencias cercanas únicamente, tal como se describe en las fracciones IX y X, artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los que se describe a los datos personales como "cualquier información concerniente a una persona física identificadas o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información" y a los datos personales sensibles como "aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual". Y así como se establece en el artículo 80, capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados con referencia a las bases de datos en posesión de instancias de seguridad, procuración y administración de justicia." (SIC).

El Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia; procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, menciona: que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; **SEGUNDO**.-Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Secretaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad. "Ausente por cuestiones de agenda"

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; notificación que deberá realizarse por lo s medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública
Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/2227/2019.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

LIC. OCTAVIO LÓPEZ ORTEGA LARIOS,
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.

MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ